

ORD.: N° 2346/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002854

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 20 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RICARDO MALDONADO MELÉNDEZ –

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito listado con todas las órdenes de compra realizadas durante el periodo 2017 y 2018 y licitaciones públicas realizadas por el Departamento de Adquisiciones y Departamento Técnico del cementerio General de Municipalidad de Recoleta"

Damos respuesta a su solicitud:

Se adjunta en formato PDF, de acuerdo a su solicitud, el listado de todas las compras públicas realizadas por dicho Servicio Traspasado, en el período Año 2017 al 30 de noviembre de 2018 (documentos separados).

De manera adicional adjuntamos archivo Excel con el detalle de las órdenes de compras de los años 2017 y 2018, en donde podrá filtrar por tipo de contratación o por cualquier tipo de búsqueda que desee realizar. La simbología utilizada es la siguiente:

1. Las órdenes de compras terminadas en **CM**, son aquellas que se licitan por Convenio Marco.
2. Las órdenes de compras terminadas en **SE**, son aquellas que se adquieren por Resolución Fundada, es decir Trato Directo.
3. Las órdenes de compras terminadas en **MC**, son aquellas que consisten en micro compras es decir de valores menores 10 UTM

Comunico, que lo solicitado, si desea mayores detalles de cada Orden de Compra, lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 05. Adquisiciones y Contrataciones, en el enlace "Sistema de Compras Públicas" o directamente ingresando el siguiente link <http://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?q=1&IdEmpresa=|/jq4FdZ1TY=>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg